

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., por la que se efectúa convocatoria para la cobertura por promoción interna.

Responsable de Unidad de Sistemas de Información.
Ref: 2462.

La Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud realiza esta convocatoria con el fin de cubrir la plaza de Responsable de Unidad de Sistemas de Información. El 1 de febrero de 2023, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante, FPS) inició el expediente CN-0003/2023 relativo a los efectos derivados de la aplicación del artículo 3 del Real Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del Sector Público Andaluz para el año 2022, así como del punto 5 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La plaza salió dentro del cupo de reserva de discapacidad quedando desierta y por tanto permanece vacante.

En el Informe AJ-CTRJAL 2022/00034, se señala que es posible la acumulación de las plazas del cupo de reserva de discapacidad al turno ordinario o general, en los procesos de consolidación de empleo (sea sistema de acceso libre o de promoción interna), con el límite del 10% de las plazas no cubiertas que deben acumularse a la siguiente oferta pública de empleo, conforme a la interpretación del artículo 28.1 in fine de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

El puesto de Responsable de Unidad de Sistemas de Información, que se engloba dentro de la Subdirección de Sistemas de Información y Tecnología de la FPS, donde se incluyen las siguientes Unidades: Laboratorio de Ciencia del Dato, Desarrollo de Software, Procesos y Ciberseguridad y Servicios e infraestructura, del proceso de estabilización de FPS.

Para cubrir el puesto de Responsable de Unidad de Sistemas de Información, del proceso de estabilización de FPS, es necesario contratar un profesional que se adapte a los requisitos mínimos requeridos en la presente convocatoria.

Por ello,

A C U E R D A

Aprobar la convocatoria de un proceso de promoción interna para la cobertura de 1 plaza de la categoría Responsable de Unidad de Sistemas de Información en Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.

Funciones principales del puesto:

- Gestión de la infraestructura y servicios TI de la entidad, mantenimiento de los sistemas, disponibilidad y rendimiento.

- Gestión de contratos de servicios de infraestructura y soporte TI, coordinación de los contratos, seguimiento de su ejecución y del cumplimiento de objetivos y gestión económica de los mismos.

- Preparación de propuestas de Pliego de Prescripciones Técnicas de adquisición de bienes y servicios TI conforme a la estrategia TIC de la entidad.

- Gestión de la implantación y mejora del sistema de gestión por los procesos ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y de las actividades técnicas derivadas del ENS y RGPD según estrategia corporativa.

- Gestión de los recursos humanos de la unidad y gestión de los recursos TI de la entidad, inventario de equipamiento y control de licencias y soportes corporativos.

- Gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Unidad, facturación asociada y control de proveedores y colaboradores.

Perfil buscado:

Requisitos profesionales obligatorios:

- Estar vinculado con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., al menos de 5 años en los últimos 10 años (a fecha de publicación de la convocatoria). Podrán presentarse los/as candidatos/as que obtuvieron la plaza en el proceso de estabilización del año 2022, siempre que tengan una antigüedad reconocida en FPS de al menos 5 años. También se podrán presentar quienes tengan relación laboral en la FPS o suspendida por invalidez temporal, maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo y/ o lactancia, de mutuo acuerdo, desde la presente convocatoria hasta la formalización de la resolución.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

- Haber permanecido por un periodo de al menos de 2 años en el puesto actual, si el puesto se ha adquirido por un proceso de promoción interna. A los efectos anteriores, la recategorización mediante estabilización de los niveles salariales de menor rango no se considerarán promoción interna a los efectos de participación en otros procesos de promoción.

- Se admitirán las candidaturas de los/las excedentes forzosos/as siempre que a fecha de finalización de presentación de candidaturas hayan solicitado la incorporación inmediata a la FPS.

- Obtener la puntuación mínima de 60 puntos, computado entre el apartado de «experiencia profesional», «antigüedad», «formación» y «otros méritos», para poder obtener la plaza.

Requerimientos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario en el ámbito de la Ingeniería Informática y Sistemas o titulación equivalente, reconocido u homologado por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.

Requisitos valorables:

- Experiencia en Ciberseguridad (ENS/RGPD).

- Experiencia en elaboración de Pliegos Técnicos de servicios TI e infraestructura.

- Experiencia en Gestión de Proyectos TIC en la Junta de Andalucía.

- Experiencia en Gestión e implementación de Planes de Sistemas TIC.

Formación específica a valorar:

- ENS/RGPD.
- Ciberseguridad.
- ITIL (Information Technology Infrastructure Library).
- Gestión de Proyectos.

Difusión:

Esta convocatoria difundida a través de los medios oficiales de la Junta de Andalucía, quedando publicada en el Portal de Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para todos aquellos procesos de selección correspondientes a vacantes a cubrir con contratos de duración indefinida. También será difundida a través de las redes sociales corporativas.

Adicionalmente, la información de esta convocatoria será enviada a las instituciones con las que la FPS colabora para lograr la mayor difusión posible.

Proceso de selección:

Las bases generales para la ponderación de los méritos de las personas candidatas atenderán a los valores siguientes:

- Experiencia profesional en FPS.
- Experiencia profesional otras entidades o empresas.
- Antigüedad en FPS.
- Formación relativa a las funciones del puesto.
- Otros méritos.

Para baremar la experiencia profesional en FPS, aportada por las candidaturas en relación con el perfil del puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en los periodos descritos en el certificado acreditativo modelo Anexo 1, del Programa Gestiona y en el certificado donde se detallen las funciones realizadas por el profesional.

La experiencia profesional en otras entidades o empresas se debe de aportar con el certificado de funciones correspondiente al periodo trabajado o cualquier otra justificación que acredite las funciones desempeñadas.

No se valorará el solapamiento de periodos de trabajo. Si concurriera el solapamiento de experiencias y méritos profesionales en un mismo periodo, se tendrá en consideración el más favorable, con el porcentaje de dedicación que se acuerde por la Comisión de Selección.

El Informe de Vida Laboral tendrá carácter acreditativo de los periodos temporales cotizados por la persona candidata.

La formación será acreditada mediante certificado emitido por FPS o certificados de empresas externas, siempre que sean centros homologados y debiendo figurar en los mismos el número de horas lectivas.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, en el momento de su inscripción, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE y anexo de autobaremación y anexo de declaración jurada y aceptación de condiciones), que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba en el caso de ser la candidatura seleccionada (prueba oral y escrita).

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o

convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: Indefinido.
- Información sobre la financiación: PAIF.
- Jornada laboral: Completa de 35 h, con carácter general de lunes a viernes y con la posibilidad de sábados y festivos cuando la actividad lo requiera.
- Retribución bruta anual: 36.184,98 € de salario fijo y un incentivo máximo de 7.145,66 €.
- Ubicación: Sevilla, sin perjuicio de la necesidad de realizar desplazamientos en el ámbito de la C.A. de Andalucía.

La promoción no conlleva la modificación de la naturaleza contractual que ostenta al momento de participar en el proceso de selección. Dicha naturaleza contractual la mantendrá en el nuevo puesto que ocupe, extinguiéndose la misma al finalizar la causa que motivó su contratación.

Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se presentarán a través del correo electrónico convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es indicando en el asunto «Inscripción en la convocatoria de empleo 2462». (Peso máximo de 10 MB).

Las personas interesadas deberán adjuntar, en el momento de su inscripción un archivo único en pdf en el que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Certificado Anexo 1 Programa Gestiona.
- Certificado acreditativo de funciones (FPS).
- Certificados de funciones acreditativos de la experiencia profesional en otras entidades.
- Anexo II: Modelo de autobaremación (promoción interna fps) datos del/de la candidato/a.
- Anexo III: Modelo de autobaremación (promoción interna FPS).
- DNI y Informe de Vida Laboral.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 10 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Fases del proceso:

- Publicación de convocatoria.
- Presentación y admisión de candidaturas (durante 10 días laborales a contar desde la publicación en la web de la Fundación).
- Valoración de candidaturas (proceso de selección).
- Publicación provisional de las solicitudes admitidas y no admitidas con motivación de las causas que lo justifican.
- Plazo de alegaciones (3 días laborales a contar desde su publicación).
- Publicación definitiva de las solicitudes admitidas y no admitidas, tras la valoración de las alegaciones.

- Resolución de la convocatoria con detalle de la puntuación otorgada.

Comisión de Selección:

La Comisión de Selección, estará formada por:

- Presidente/a.
- Secretario/a.
- Miembro de la Unidad de RR.HH.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lop.d.fps@juntadeandalucia.es

Sevilla, 3 de agosto de 2026.- El Subdirector de RR.HH., Ramón Manuel Bautista Pérez.

ANEXO I

Criterios de baremación

La puntuación mínima exigida para la obtención de la nueva plaza será de 60 puntos computados entre el apartado de experiencia profesional, antigüedad, formación y otros méritos, en base a la documentación presentada.

1. Experiencia profesional en FPS.

Para baremar la experiencia profesional en FPS aportada por las candidaturas en relación con el puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en los periodos descritos en el certificado del Anexo 1 del Programa Gestiona y en el certificado donde se detallen las funciones realizadas por el profesional.

2. Experiencia profesional en otras entidades o empresas.

Para baremar la experiencia profesional en entidades o empresas aportada por las candidaturas en relación con el puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en las funciones descritas en los certificados de funciones aportados o cualquier otra justificación que acredite las funciones desempeñadas.

La suma de los puntos 1 y 2 podrá computar un máximo de 45 puntos.

3. Antigüedad.

Se computará aquella que supere la establecida como requisito mínimo de la convocatoria.

Se puede obtener un máximo de 15 puntos.

4. Formación.

Por la realización de cursos de formación, directamente ligados al puesto ofertado, impartidos en FPS o por centros académicos, organismos públicos dedicados a formación o centros de enseñanza habilitados legalmente al efecto.

Por este parámetro se podrá computar hasta 20 puntos.

5. Otros méritos.

Por la realización de otras actividades que puedan aportar mejoras sobre los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Por este parámetro se podrá computar hasta 20 puntos.

En caso de empate, se priorizarán las candidaturas que tengan mayor puntuación real (sin máximo) en el apartado de experiencia relacionada en el puesto en la FPS. Si continúa el empate, mayor puntuación en el apartado de formación específica del puesto.

En caso de empate, se priorizarán las candidaturas que tengan mayor puntuación real (sin máximo) en el apartado de experiencia relacionada en el puesto en la FPS. Si continúa el empate, mayor puntuación en el apartado de formación específica del puesto.

Los candidatos deberán presentar la autoevaluación según el anexo 2 que se incluye en la convocatoria.

ANEXO II

Modelo de autobaremación (promoción interna FPS) datos del/de la candidato/a

Nombre y Apellidos:

Puesto al que opta:

Bloque 1: Experiencia profesional (máximo 45 puntos).

Suma máxima de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 no puede exceder los 45 puntos.

Ítem	Concepto de Experiencia	Meses	Valor	Puntos Solicitados	Justificación
1.1	Experiencia relacionada con el puesto en FPS, con la misma categoría del puesto convocado (funciones y experiencia valorable)		x 0,55		
1.2	Experiencia relacionada con el puesto en FPS, en la categoría inmediatamente inferior		x 0,40		
1.3	Experiencia relacionada con el puesto fuera de FPS, con la misma categoría o análoga (requiere certificado de funciones)		x 0,15		
TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA (Máx. 45)				[A]	

En el concepto justificación se indicarán los períodos y puestos que acrediten la experiencia.

Bloque 2: Antigüedad en FPS (máximo 15 puntos).

Recuerda: El requisito de acceso son 5 años en los últimos 10 años.

Ítem	Concepto	Meses	Valor	Puntos Solicitados	Justificación
2.1	Tiempo total de servicios prestados en la FPS. Se computará aquella antigüedad que supere la establecido como requisito mínimo en la convocatoria		x 0,10		
TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD (Máx. 15)				[B]	

En el concepto justificación se indicarán los períodos que acrediten la antigüedad
Subtotal experiencia + antigüedad (Máx. 60 puntos): [A + B]

Bloque 3: Formación.

Franja máxima conjunta de formación: 20 puntos según convocatoria.

Ítem	Concepto de Formación	Horas	Valor	Puntos Solicitados	Justificación
3.1	Formación específica relacionada con el puesto (detallada en Requisitos valorables)		x 0,04		
3.2	Formación especializada organizacional (transversal FPS)		x 0,04		
	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN			[C]	

En el concepto justificación se indicarán los cursos que acrediten la formación y el número de horas.

Bloque 4: Otros méritos (máximo 20 puntos conjunto).

Franja máxima conjunta de otros méritos: 20 puntos según convocatoria.

Ítem	Concepto	Detalle	Puntos	Puntos Solicitados	Justificación
4.1	Titulación Superior a la requerida (máster, cursos específicos...)		1 punto por titulación con un máximo de 18 puntos		
4.2	Nivel de Inglés B2 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel en el caso de ser la candidatura seleccionada (prueba oral y escrita).	1 a 2 pts	Idiomas (B1/B2: 1 pt; C1/C2: 2 pts. O niveles de idiomas análogos) (Titulación certificada)		
	TOTAL OTROS MÉRITOS			[D]	

En el concepto justificación se indicarán los cursos que acrediten la formación y el número de horas.

Subtotal formación + otros méritos (máx. 40 puntos): [C + D]

Resumen final de autobaremación.

Se requiere un mínimo de 60 puntos totales para superar el proceso.

- Total bloques 1 + 2: ----- puntos.
- Total bloques 3 + 4: ----- puntos.
- Puntuación total solicitada: ---- puntos.

(1) Cómputo de meses: Para el cálculo de los meses se computarán días naturales, dividiendo el total de días entre 30.

ANEXO III: MODELO DE AUTOBAREMACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA FPS)**DECLARANTE:**

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE:

Puesto de origen:

Naturaleza del contrato (Indefinido Estructura / 23 bis / Interinidad):

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que cumple con todos y cada uno de los requisitos de admisión exigidos en la presente convocatoria, especialmente en lo relativo a la titulación y la **antigüedad mínima de 5 años en los últimos 10 años** en la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS).
2. Que es conocedor/a y acepta que la participación en este proceso de selección y la eventual adjudicación del puesto **no conlleva la modificación de la naturaleza jurídica de su relación contractual** con la FPS.
3. Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario/a, durante el desempeño del puesto.
4. Que son ciertos los datos reflejados en la solicitud y en el modelo de autobaremación adjunto, así como la veracidad de la documentación aportada.

Y para que así conste, a los efectos de su participación en la convocatoria de Promoción Interna de la FPS.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma: